PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ADENDA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA NRO. 1

PROCESO NRO. MC-DRT-1010-365-2026

OBJETO: contratar a monto agotable el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de transporte vertical de pasajeros (ascensores) del Despacho Regional y del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Tolima, para la vigencia 2026.

El SENA Regional Tolima adelanta el Proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-DRT-1010-365-2026, cuyo objeto es contratar a monto agotable el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de transporte vertical de pasajeros (ascensores) del Despacho Regional y del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Tolima, para la vigencia 2026, con un valor estimado DE **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($65.000.000) M/CTE IVA incluido**, dentro del rango de mínima cuantía previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Dentro del término legal señalado se recibieron dos solicitudes de limitación a MIPYMES municipales, remitidas por Jhonestil Uribe Mape – Montajes Servicios y Suministros, identificado con NIT 93370226-2 y domiciliado en Ibagué, Tolima, clasificado como microempresa, y por Oscar Moreno Rojas – persona natural, identificado con NIT 93379845-2 y domiciliado en Ibagué, Tolima, clasificado en Grupo III como microempresa. La entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, acreditando la condición de MIPYME domiciliada en el municipio de Ibagué.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar los estudios previos, el alcance del objeto, las especificaciones técnicas y demás documentos del proceso para reflejar la limitación municipal.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Limitar el Proceso de Mínima Cuantía No. MC-DRT-1010-365-2026 a la participación exclusiva de MIPYMES con domicilio en el Municipio de Ibagué, Tolima, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

ARTICULO SEGUNDO. Modificar la invitación pública del proceso, en el sentido de establecer que la participación se encuentra restringida exclusivamente a MiPymes con domicilio en el Municipio de Ibagué, Tolima; que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

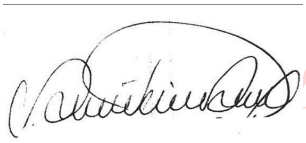
ARTICULO TERCERO. Publicar la presente adenda en la plataforma SECOP II, para conocimiento de los interesados, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable.

ARTÍCULO CUARTO. Las demás condiciones y requisitos establecidos en los estudios previos, la invitación pública y demás documentos del proceso que no hayan sido modificados mediante la presente adenda, continúan vigentes en su integridad.

ARTÍCULO QUINTO. La presente adenda hace parte integral de los documentos del proceso de selección No. MC-DRT-1010-365-2026 y se expide para conocimiento de todos los interesados y será publicada en el SECOP II, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, Tolima, a los cuatro (04) días del mes de junio de 2026.



Firmado digitalmente por MONTEALEGRE RAMIREZ ALEXANDER

ALEXANDER MONTEALEGRE RAMÍREZ

Elaboró y revisó: Paula Jimena Bermúdez López – Abogada Grupo de Apoyo Mixto – Despacho Dirección Regional.

Vo. Bo.: Lina Lizeth Martínez Calderón – Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto.

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.